

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AOIZ

Edicto

D.^a María Alemán Ezcaray, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz (Navarra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Don Salvador Vizcay Almeida, registrados con el número 160/04 a instancia del Procurador Sr. Castellano en representación de Doña Isabel Tirapu Bergera y que por el presente se pone en conocimiento que Don Salvador Vizcay Almeida nacido el 5 de octubre de 1944 en la localidad de Orbaiceta Navarra y que había contraído matrimonio con Doña Isabel Tirapu Bergera desapareció el día 7 de diciembre de 1993 por lo que se ha solicitado su declaración de fallecimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Salvador Vizcay Almeida y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento se expide el presente.

Aoiz, 27 de febrero de 2004.—El/la Juez.—14.846.
y 2.^a 10-5-2004

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona de fecha 18/02/04 dictado en el juicio necesario de quiebra 130/2004 de Editorial Ramón Sopena S.A. instado por la Procuradora M.^a del Carmen Martínez de Sas en representación de Sindicatura de la Quiebra de Gráficas Ramón Sopena, S.A. se ha declarado en estado de quiebra a Editorial Ramón Sopena S.A., quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Francisco Lorente Monés y posteriormente a los sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al comisario Antonio Batlle Moreno entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Barcelona, 24 de febrero de 2004.—El Secretario judicial.—18.485.

ESTELLA

Edicto

Don Rafael Yangüela Criado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Estella,

Hago saber: Que en el expediente número 126/2002 que se tramita en este Juzgado a mi cargo de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Conservas Pincha S.L.», con domicilio en Lodosa, Polígono Industrial C/ El Ramal 2, se ha dictado auto del 13 de abril de 2004 aprobatorio del convenio propuesto y que previamente fue votado favorablemente por los acreedores cuyo resultado se proclamó en auto del 27/11/03 y publicados sus edictos no se ha presentado oposición escrita alguna al convenio. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Estella, 13 de abril de 2004.—El Magistrado Juez.—18.486.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Elvira Camarena Artes, se tramita expediente con el número 73/04, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Camarena Artes, DNI 19.942.872, natural de Almiserat (Valencia), hijo de Rafael y Asunción, soltero, que se ausentó de su último domicilio en la ciudad de Almiserat (Valencia) el día 4 de enero de 1998, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Gandía, 11 de marzo de 2004.—El Secretario judicial.—18.066.
1.^a 10-5-2004

GIRONA

Edicto

Secretario Sr. Valenti Palat I Gubert.

En el Juzgado de Instrucción número 4 de Girona se sigue expediente número 670/03 para la declaración de fallecimiento de D. Pedro Sais Cateura, nacido el 18 de diciembre de 1912, en Llagostera (Girona), hijo de Francisco y Elisa, que desapareció

en la Guerra Civil Española, en el frente de Castellón, entre los meses de noviembre y diciembre de 1938.

Girona, 1 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial.—14.845.
y 2.^a 10-5-2004

MADRID

Edicto

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 924/02 de Electronic Solutions Consulting Group, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores de/la quebrado/a para que el día 18 de junio de 2004 a las 9:30 horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder a la Graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Infórmese a los Sindicatos que deberán presentar los estados de prelación conforme a los artículos 911 a 914 del Código de Comercio vigente y 1921 y 1923 del Código Civil.

Igualmente cumplan con lo establecido en los artículos 908, 909 y 910 del Código de Comercio y artículo 1269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, diario Marca y Tablón de Anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Magistrado.—La Secretaria.—18.140.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Martínez Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/2003, se siguen a instancia de Marcelina Rodríguez Casais expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Rodríguez Casais, natural de Ribeira, vecino de Ribeira, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1967, embarcándose en Vigo, con destino a Santa Cristina (Huelva), no teniendo de él noticias desde ese momento, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 22 de abril de 2004.—El/la Juez.—El Secretario judicial, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—18.020.
1.^a 10-5-2004